OBSERVACIONES

DE LA JUNTA DE COMERCIO

DE BAYONA

Á LA COMISION DE COMERCIO

Y DE LAS COLONIAS,

sobre las causas de la decadencia y ruina de su comercio, industria y navegacion.

OBSERVACIONES
DE LA JUNTA DE COMERCIO
DE BAYONA

Á LA COMISION DE COMERCIO
Y DE LAS COLONIAS,

sobre las causas de la decadencia y ruina de su comercio, industria y navegacion.

TRADUCIDAS Y COMENTADAS.



PUBLÍCASE DE REAL ORDEN.

MADRID, 1831.
POR DON MIGUEL DE BURGOS,
Impresor de la Real Junta de Aranceles.

INTRODUCCION.

No bien leimos un papel impreso en Bayona de Francia, con el título de *Observacion que hace su Junta de Comercio á la Comision del mismo y de las Colonias*, cuando formamos juicio de su importancia, siendo su objeto describir el estado de decadencia, y ruina del comercio y navegacion bayonesa, demostrar cuáles son las causas, directas é indirectas, propias y extrañas, que han cooperado á ella, y los remedios eficaces y poderosos que reclama la gravedad del mal.

La Junta presintió, que la España no debería ser extraña á esta gran revolucion, que, de algunos años á esta parte, ha sufrido el comercio y la industria de Bayona y de su marco, siendo tan estrechas nuestras relaciones con esta plaza, aunque no sea mas que por su vecindad

inmediata. Eran, por otra parte, muchos los artículos de que Bayona y su distrito surtia á las provincias exentas, al Aragon, y á una parte de Castilla: pero aun en el caso de que consideradas, por este lado, las observaciones de la Junta de Bayona, no tuviesen toda esta importancia, todavía serían muy curiosas, y no enteramente inútiles, miradas por el lado puramente económico. Aunque la moral nos enseñe cuales son nuestros deberes, en toda su extension y relaciones, no es la ciencia la verdadera esuuela del hombre: lo es el mundo, los pueblos, y aun las familias privadas: allí aprendemos cuáles son los efectos necesarios del vicio, y los de la virtud: los de las pasiones borrascosas, que hacen enmudecer nuestra razon: los caminos que nos llevan á aquel, y los que nos guian á ésta. ¡Qué de males no hubiéramos evitado, y qué de calamidades el mundo, si las lecciones agenas hubieran sido siempre nuestra escuela! Pero no parece sino que está escrito, que todos hayamos de correr unos mismos periodos, como si no tuviésemos ningunos modelos.

Lo mismo que en la moral sucede en la economía de las naciones. Nuestra ver-

dadera cartilla no es el conjunto de unos consejos vagos y generales : es la historia fiel de los hechos, el resultado de la observacion y de la experiencia de tódas las naciones, y de todos los tiempos : vemos elevarse y prosperar una nacion que, hace dos siglos, no era mas que una miserable colonia de pescadores, que se surtía de afuera, aun de lo mas necesario. No lejos de este pueblo, vemos otro que, habiendo llegado á la cima de la opulencia y del poder político, dominando los mares, abasteciendo la tierra de un extremo á otro con su inmensa marina mercante, decae y se arruina, no dejando de él mas que la memoria de su eclipsada grandeza. ¿Cómo se formó aquel: cómo se destruyó éste? ¿Por qué medios se hizo opulento el primero: qué dificultades tuvo que vencer, y cómo las venció? ¿Cuáles fueron los torcidos caminos que tomó el segundo, y en qué precipicios se estrelló? Esto es lo que nos importa saber : esta es la economía de los estados; reunir los hechos, combinarlos, y hacer luego de ellos la debida aplicacion, imitando el buen ejemplo, y abominando del malo.

Bajo de este aspecto no pueden dejar

de ser importantes las observaciones de la Junta de Bayona. Su comercio, en sus dias felices, consistía en la fabricacion de tejidos de lana, en el curtido de pieles, en la manipulacion de materias resinosas, y en la fabricacion de jarcias y de papel: productos que, por lo comun, consumía la España. Este comercio lucrativo apenas existe.

La fabricacion de las obras de hierro, los talleres dependientes de la construccion naval, sufren una decadencia horrorosa, por efecto de las pocas relaciones marítimas con la España, las costas de Francia, de la Mancha y del Báltico.

Los armadores para la pesca del bacalao y de la ballena, no pueden ya sostener la concurrencia con los de la Bretaña y Normandía; y ya en el año de 1830 no fueron mas que siete los buques armados para la pesca del bacalao, y uno solo para la de la ballena.

Una gran parte del comercio colonial que hacía Bayona, ha emigrado á Burdeos; y todo el que conserva, se reduce á unas pocas y miserables expediciones.

La produccion del tabaco era, en otro tiempo, un gran recurso para el co-

mercio de esta plaza, que exportaba sus excedentes, enriqueciendo al cultivador; ó por lo menos, sosteniendo su trabajo productivo, y ofreciendo al consumidor un género de buena calidad y á un precio económico: hoy está en manos de un monopolio.

Y, como si este estado incierto y precario no fuese ya, por sí mismo, una calamidad muy funesta; los tres dias de julio de 1830 lo agravó estancando las existencias, inspirando mas temores que esperanzas, por la division interior de doctrinas, de principios y de intereses que no asegura la paz ni dentro, ni fuera.

No parece sino que se han conjurado todos los elementos contra el comercio de Bayona. Los aranceles de España, mas bien que por conveniencia, por resentimientos de nuestra conducta económica, y en represalia del rigor de nuestras tarifas, dice la Junta de Bayona, no se cansan de recargar los productos de nuestra industria; y su Soberano, por su decreto de 4 de julio de 1830, interdice el comercio de Bayona, Burdeos y Marsella en los puertos de sus dominios, aunque de un modo implícito y encubierto; de modo que

para conservarse, ha tenido que tomar el nuevo rumbo de Nantes y del Havre para las provincias exentas.

La revolucion de la Bélgica, la incertidumbre de su suerte, y la continuacion de este estado violento de cosas ha paralizado el comercio de los vinos y aguardientes. Entretanto, el comercio y la industria española prosperan: ya no necesita esta nacion, que hace treinta años que se surtia del extranjero, y principalmente de la Francia, de las cosas mas necesarias, de las pieles aderezadas y paños, y de los tejidos de algodon y mercería comun, ni de muebles; y, lo que es aun peor, de los aceites y aguardientes, que hace muy poco tiempo que se consumian exclusivamente al norte del Ebro, y en todos los pueblos de la costa del Océano.

Burdeos ha arrebatado tambien á Bayona una gran parte de su antiguo comercio, que prospera tanto, cuanto decae el suyo, por un efecto necesario de muchas causas especiales, entre otras, las formalidades viciosas de su sistema de administracion.

Y, ¿cuáles son las causas que han producido esta revolucion? Son muchas: unas

esenciales y primarias: otras accesorias y secundarias: la imprevision de nuestras tarifas; la guerra á muerte que han provocado en todos los pueblos; el alzamiento contra su Gobierno legítimo de las colonias españolas; la necesidad en que se ha visto la metrópoli de hacer frente á sus necesidades, por medio de los productos de su trabajo; y la languidez y marasmo económico, que han producido los grandes acontecimientos políticos en los tres memorables dias, que no sabemos aun á dónde nos conducirán.

Y, si bien no se ha secado aun la raiz de nuestra antigua opulencia; y pueda el comercio que ha quedado en pie acometer de nuevo sus lucrativas expediciones, cuando se afianzare el orden y la paz; y la mano del piloto que conduce esta nave, por entre borrascas y escollos, la haya entrado en el puerto; esto es, olvidando toda figura, cuando moderase sus tarifas, alzare sus prohibiciones, bajase sus derechos, y negociase con todas las naciones europeas, y en especialidad, con la España; llamada á ser su amiga y consumidora, ¿cuántos obstáculos no habrá que remover para llegar á esta época tan

feliz y deseada? ¿Cómo se modificará un sistema de administracion, esencialmente vicioso, ingrato y opresivo al comercio? ¿Cómo se corregirán las costumbres públicas y privadas, y podrá extirparse el contrabando, que devora los productos de las rentas; y en qué escuela podrán formarse los empleados para que aprendan su arte, y sepan ejercerlo con inteligencia y probidad, haciendo menos funesto este azote que pesa sobre el Estado?

¡Qué lisonjero no es este cuadro, que no lo traza la mano de la malignidad, sino la imparcial de los órganos del Comercio de Bayona! No nos complacemos en ver su comercio, su industria y navegacion en un estado de decadencia tan espantoso: nuestros principios son mas morales, mas filantrópicos. Quisiéramos que todos los pueblos de la tierra fuesen productores, mas ó menos, porque el que nada tiene, es como el haragan, que no vive sino siendo un peso á la produccion; pero sí abominamos toda dominacion. Conténtense los pueblos ricos é industriosos con la que naturalmente les da su riqueza y su poder; pero que no abusen de ella para desnudar y oprimir á los que tienen sus mismos

derechos, y sus mismas obligaciones.

Para no ser esclavos de esta dominacion injusta, de este despotismo económico, hemos estudiado nuestras necesidades, y las hemos comparado con nuestros inmensos recursos. Nuestras tarifas son el regulador de ellas; y nuestras balanzas el barómetro de nuestra prosperidad: fomentamos nuestro comercio, porque poseemos sus elementos: estimulamos y fomentamos nuestra industria; porque ¿cuáles son los productos de ambas zonas que no podamos tener con abundancia? Y queremos hacer renacer de sus amortiguadas cenizas la respetable marina, con que nos hicimos señores del Nuevo Mundo, y del Comercio casi universal, porque la larga extension de nuestras costas asi lo reclama. Con este espíritu dictó S. M el famoso decreto de 4 de julio, de que tan amargamente se lamenta la Junta de Bayona; y con el mismo tambien todas aquellas profundas y meditadas disposiciones, para centralizar en las islas de Cuba y Puerto Rico, el comercio de las colonias americanas extranjeras, y el de las nuestras disidentes, estrechándose así cada dia mas las relaciones mercantiles de la metrópoli con sus po-

sesiones fieles y pacíficas. Que ellas han sido el resultado de una gran combinacion, lo demuestra, sin necesidad de ningun raciocinio, la reaccion que han tenido sobre el comercio de nuestros rivales; y confiamos en que la prudencia y sabiduría de S. M, no cederá nunca á sofismas que, en esta parte, no pueden ser sino la máscara de intereses opuestos á los nacionales.

Unas observaciones tan agradables á nuestro propio orgullo no debe desconocerlas la Nacion; ni un celo tan ilustrado y patriótico como el de la Junta de Comercio de Bayona, debe ser una leccion perdida. Las Administraciones centrales y el Gobierno de S. M. caminarían mas velozmente y con mas seguridad, en las reformas que aconsejase el bien público, si nuestras Juntas de Comercio, tomando por modelo este papel de observaciones, hiciesen anualmente las suyas sobre los diferentes ramos de comercio, de agricultura y de industria, manifestando su estado de decadencia, ó de prosperidad; las causas de una ó de otra; y los medios de contener aquella, y de acelerar ésta: á cuyo fin proponemos la impresion, publicacion y circulacion de las Observaciones de la

Junta de Comercio de Bayona, distribuyéndose sus ejemplares á los Tribunales, Corporaciones, Intendentes de Provincia, y Juntas de Comercio, para que las tomen por pauta en los trabajos de igual especie que deberán remitir anualmente al Gobierno de S. M.

Ministerio de Hacienda de España. = Enterado el Rey nuestro Señor de la exposicion de esa Junta de 30 de agosto último, con que acompaña traducidas y parafraseadas por ella las Observaciones que ha hecho la Junta de Comercio de Bayona de Francia, á la Comision de Comercio y de las Colonias; se ha servido S. M. mandar, que por cuenta de los fondos de Balanza, se impriman, publiquen y circulen la exposicion y las referidas Observaciones, distribuyéndose sus ejemplares á los Tribunales, Corporaciones, Intendentes de provincia y Juntas de Comercio del Reino, á fin de que éstas las tomen por pauta en los trabajos de igual especie, que deberán remitir anualmente al Gobierno. De Real orden lo comunico

á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes, devolviéndole adjunta la traduccion de las mencionadas Observaciones. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 20 de setiembre de 1831. = Ballesteros. = Sr. Presidente de la Junta de Aranceles. = *Es copia.*

OBSERVACIONES

DE LA

JUNTA DE COMERCIO DE BAYONA,

DIRIGIDAS

Á LA COMISION DE COMERCIO Y DE LAS COLONIAS.

La Junta de Comercio de Bayona, invitada por el señor Presidente de la Comision de Comercio y de las Colonias á exponer á ésta con la mayor exactitud el estado de los ramos de industria mas importantes de su cargo, comparándolos unos con otros, en diferentes épocas; y asimismo el de los diferentes ramos de comercio que le son peculiares, se ha dedicado á estudiar, con toda la atencion que merece, estos grandes objetos, siguiendo rigurosamente el mismo orden de ideas con que está redactada la circular del 19 de febrero último. Por el mismo orden presenta hoy á la Comision los resultados de su examen y de sus investigaciones, recordando de paso y rápidamente las reclamaciones que, en diferentes circunstancias, tiene hechas contra algunas disposiciones que comprometen sériamente los intereses, cuya custodia y defensa

le estan confiadas. Su trabajo se aplica particularmente á estos intereses especiales, sobre todo, reduciéndose su examen al estado actual de las cosas; pero en cuanto á los medios que habrá de proponer para destruir ó enervar las causas del mal existente, no podrá menos de reclamar aquellas disposiciones generales que interesan á toda especie de industria, y al comercio de todos los puntos del reino; y puede asegurar de antemano, que no diferirán esencialmente de las que propongan á la Comision las demas Juntas de Comercio.

¿ Cuál era el estado, mas ó menos próspero, de las fábricas y del comercio, á principios del año de 1830 ?

El marco ó distrito de la Junta de Comercio de Bayona contiene establecimientos para la fabricacion del hierro, y de tejidos de lana comun; para el aderezo de las pieles, manipulacion de materias resinosas de toda especie, y fabricacion de jarcias y de papel. El elemento principal de estos establecimientos es el consumo de la España, y la actividad y extension de nuestras relaciones, sobre todo, de las comunicaciones marítimas con este reino; pues estas comunicaciones comenzaron ya á faltar, y su esfera se redujo mucho, y sin esperanza de vivificarlas, al principio del año de 1830, que no parece sino que fue la época designada para dar un golpe mortal á estos preciosos establecimientos. Muchas son las causas que, unida y separadamente, han contribuido á su desfallecimiento y decadencia; pero nosotros mismos somos los que hemos creado la mas eficaz de todas, la de mayor influen-

cia. Los derechos repulsivos de nuestras tarifas; la persecucion que han sufrido los productos extranjeros; las barreras fiscales que nuestras manos han levantado para impedir su introduccion, han producido iguales tarifas, excitado la atencion de los diferentes gobiernos, y sugerídoles iguales medidas, si no como protectoras de su industria, á lo menos, como represalias, que han sido muy funestas al comercio frances. De aqui, sin duda, las trabas que gradualmente ha puesto el Arancel de España á la introduccion de los productos de casi todos estos establecimientos, y entre otras, la prohibicion absoluta de las ropas comunes de lana, de las pieles aderezadas, y del papel (1).

Los establecimientos para la explotacion del hierro, y todos los talleres dependientes de la construccion de buques y de la navegacion sufrian igual calamidad á los principios de 1830, por efecto de la poca actividad en nues-

(1) No vituperamos al gobierno frances con tanta facilidad y ligereza, como lo hace la Junta de Comercio. Las trabas que aconsejan sus tarifas para los productos extranjeros son muy justas, si su introduccion puede ofender los del pais. No es la causa principal de la decadencia de estos establecimientos, el vicio esencial de las tarifas, ni éstas han producido las represalias de que se lamenta la Junta, ni el Gobierno español acostumbra á tomar, ni por celos, ni por resentimiento y venganza, disposiciones económicas contrarias al bien de sus pueblos. Recargamos el hierro porque abundamos de ferrerías; porque se han descubierto y explotado, con mucha felicidad, nuevas y abundantes minas; porque en algunas fábricas locales se trabaja ya este metal con la perfeccion inglesa: recargamos los tejidos comunes de lana porque nos bastamos á nosotros mismos: no queremos recibir curtidos de nadie, porque en todas las provincias florecen nuestras tenerías; y recargamos las jarcias y el papel porque podemos suplir de éste al extranjero; no carecemos de aquellas: esperamos adelantar su produccion. La decadencia de estos ramos es muy natural: proviene del adelantamiento en ellos de los pueblos consumidores, y de nuestra atencion en impedir la entrada libre de ellos, especialmente del papel, que se hacía por las aduanillas de la frontera, para consumo de Navarra, y de aquí para las Castillas y el Aragon, por los medios que todos conocemos.

tras transacciones generales, y principalmente en las que sostienen nuestras relaciones marítimas, ya con la España, y ya con las costas de Francia, las de la Mancha y el Báltico.

Armamento para la pesca del bacalao.

Nada notable presentaban en esta época los armamentos para la pesca del bacalao. El beneficio de estas especulaciones era cada dia mas miserable, ya por el bajo precio á que se vendia este pescado, ya por la dificultad de concurrir con los armadores de la Bretaña y de la Normandía, que podian alzar el salario de sus marineros. Es tan considerable la diminucion de este beneficio, y tan grandes las pérdidas que han tenido algunos armamentos, que debe temerse una baja todavía mayor, no obstante de haberse reducido su número. En el año de 1829 salieron del puerto de Bayona seis buques para esta pesca, y siete en 1830; y uno solo para la pesca de la ballena en la bahía de Baffin.

Progresos de la industria española.

Desde que las colonias ó posesiones americanas se alzaron contra el gobierno de su madre-patria, ya faltó á ésta la moneda que alimentaba sus cambios: la poblacion española, menos rica, sin trabajo, tuvo que hacerse mas industriosa; y, aumentando nuestras tarifas impolíticas el precio de los productos de nuestras fábricas, hemos ayudado, tal vez sin pensarlo, á fomentar la industria de España, con daño de la nuestra. Ya no necesita de infinitas cosas que hace treinta años demandaba al extrangero, y principalmente á la Francia, entre otras, las pieles curtidas, el papel, las ropas de paño y algodon, los

muebles, y otras muchas de mercería comun (1).

Las mismas causas han contribuido á la perfeccion de los productos del suelo español, y á la maravillosa extension de sus exportaciones. No puede menos de llamar la atencion la de los aceites y aguardientes: éste último, sobre todo, fiscaliza y está acusando de un modo irresistible la imprudencia de nuestras tarifas, porque cuando hace muy pocos años que no se consumía mas que aguardiente de Francia en el norte del Ebro y en todo el litoral del Océano, hoy ya nos prohibe la España su introduccion.

Arancel español.

El Arancel español, recargando los derechos de la admision de los productos extranjeros, ha sancionado y corroborado esta desgraciada revolucion económica, y aun la ha agravado, á ejemplo de la Francia, por la diferencia

---

(1) La opulencia hace indolente al hombre, y pasivas á las naciones: la industria no produce mas que dinero, y nada tiene de extraño, que la abundancia de éste hiciese ingrato y penoso el trabajo; pero la Nacion española, abandonada á sus inmensos recursos, ha conocido que al trabajo, y solamente al trabajo, deben las naciones su riqueza, su poder, y aun su existencia é independencia política. ¿Qué necesidad tenia de asalariar al extranjero para sus propios consumos, abundando de primeras materias, teniendo fábricas establecidas que no pedian para su perfeccion mas que unos estímulos indirectos, medidas prudentes de represion? Yo me admiro de que haya habido tiempo en que una nacion tan rica de vinos, y por consiguiente de aguardientes, como la España, haya tenido que surtirse de vinos y aguardientes extraños. Y cuando directamente recibíamos cargamentos enteros de cueros al pelo de Buenos-Aires, y poseíamos todos los elementos para aderezarlos, ¿no era una mengua el que tuviésemos que acudir á manos extrañas? Lo mismo podemos decir, y con igual razon, de los tejidos de algodon y lana: aun siento yo mucho que seamos, en esta parte, víctimas de palabras nuevas y de un diccionario desconocido. La España adopta hoy el mismo sistema que adoptó la Francia: sus resultados serán los mismos, porque no puede el hombre ni las naciones torcer el curso necesario de las cosas.

de derechos en favor de la bandera nacional, y con perjuicio de las extranjeras (1).

Estado de decadencia de las transacciones comerciales en general.

De esta breve exposicion que acabamos de hacer de la decadencia gradual del comercio frances, y de la de los progresos del comercio de España, se deduce naturalmente, que ya estaban en decadencia á principios de 1830 todas las transacciones mercantiles, de que era centro Bayona. Este era, en efecto, su verdadero estado, y lo concebiremos muy fácilmente, si al ligero bosquejo que hemos hecho hasta aquí, añadimos que, los mismos males creados por nuestras tarifas, y agravados por las represalias de las extranjeras habian destruido casi de todo punto, hace ya muchos años, el comercio de vinos y de aguardientes con los estados del norte; el de salazones, comercio que fue algun dia muy considerable: el de lienzos de Alemania, y aun su tránsito para España, en otro tiempo tan lucrativo en Bayona; y debilitado infinitamente el de materias resinosas.

---

(1) Nos parece que la Junta de Comercio se hubiera explicado con mas exactitud diciendo, *que la España ha favorecido su pabellon, no á ejemplo de la Francia sola, sino á ejemplo de todas las naciones.* Un buque mercante es para mí una mercadería de produccion nacional, que debe protegerse por los mismos medios con que se protege aquella; y aun todavía es mucho mas esencial y de mas notable influencia. Como por el beneficio de la bandera extranjera se ha arruinado nuestra navegacion, y se ha hecho extranjero todo comercio, introduciéndose á su sombra el clandestino y vicioso, tendré ocasion de indicarlo mas adelante. Por ahora básteme decir que hemos alejado el comercio de los puertos de Marsella, Burdeos y Bayona, sofocando en su nacimiento estos tres funestos depósitos, especialmente para los frutos coloniales; y ¡ojalá que comprendiésemos tambien á Génova, y á otros depósitos no menos ruinosos!

De las transacciones de los frutos coloniales.

La misma paralisis y la misma decadencia sufria ya el comercio de productos coloniales. Las ingratas formalidades administrativas; el complicado sistema de las aduanas para el despacho; el conjunto de reglas, tal vez inútiles muchas de ellas, para las entradas y salidas de los depósitos y para las reexportaciones, fatigaban al comercio, que pide siempre orden, claridad y economía de tiempo. Muchas casas ricas que, con sus grandes capitales, habian contribuido á la prosperidad de este comercio, se disgustaron de él y lo abandonaron. Las facilidades, por otra parte, que ofrece al viagero el transporte de las mercaderías, la concurrencia y la latitud de las comunicaciones, hicieron tambien que una gran parte del comercio de Bayona se concentrase en Burdeos; y cada dia se enriquecerá esta plaza tanto, cuanto se empobrecerá Bayona, subsistiendo las mismas causas de su emigracion; porque; ¿cómo Bayona, que casi no puede comerciar directamente con las provincias de Ultramar por su peligrosa barra, y otras muchas dificultades locales, podrá sostener la concurrencia con Burdeos, abastecida siempre de todos los efectos que recibe directamente, y con abundancia, de los mismos puntos de su produccion?

Esta observacion nos conduciría naturalmente á hablar de la necesidad de proveer pronta y eficazmente al remedio de estas dificultades locales, que son un obstáculo permanente, y que cada dia se hace mas insuperable para la prosperidad de Bayona, y de todo el distrito que se surte de este puerto. Pero no anticipemos las ideas: no hemos llegado aun á la parte de nuestro trabajo, que reservamos para proponer á la Comision nuestros pensamientos en esta materia. Continuamos la exposicion del estado de las cosas á principios del año de 1830.

Fabricacion de tabacos.

La fabricacion y exportacion del tabaco de polvo y humo para el consumo de la España y del Portugal fue, en otro tiempo, un ramo de industria muy lucrativo del comercio de Bayona: hoy ya no existe: el desastroso monopolio del gobierno ha sido su tumba. La prohibicion inesperada y repentina, repetida en dos distintas épocas, de exportar por tierra el tabaco exótico, acabó de arruinar este comercio. No hacemos aquí mas que sentar y corroborar los hechos, porque nuestros votos son el que se sepa en todo tiempo y lugar, que así nosotros, como los pobres cultivadores de las inmediaciones de Bayona, cuyas suertes de tierra trabajadas con harto afan les producía, sin muchos gastos, el tabaco que les es ya de primera necesidad, y que hoy se ven colocados entre una privacion cruel, y una infraccion á la ley, imposible de reprimir, pensamos, como es justo pensar, y como pensarán tambien los roceros de *Strasburgo*, *Tonnein*, *Marmande*, y todos los demas puntos de la Francia, á los que enriquecía el cultivo ó la fabricacion del tabaco, y los mismos consumidores, que tomaban entonces un género mucho mejor y á menos precio (1).

---

(1) No llamaremos *desastroso monopolio* á la exclusiva que se ha reservado el Gobierno sobre el tabaco, á no ser que se considere como una especulacion comercial. No lo es. es una contribucion sobre el vicio, ó, si se quiere, sobre un objeto innecesario, ó de lujo y sensualidad; y todo lo que ésta paga es una economía para la produccion. No hay duda que si se dejase libre el cultivo y la fabricacion del tabaco, el labrador tendría un artículo mas de produccion; pero el Gobierno debe calcular de otro modo. La suma de estos beneficios parciales nunca sería igual al producto del estanco: el Gobierno pudiera recargar la produccion, ó recargar las ventas; pero esta medida equivaldría á una prohibicion. ¿ Cómo vendería el cultivador su tabaco al precio á que le sale, mas los derechos;

¿ *Cuáles son los efectos que ha producido la revolucion de julio?*

Esperanzas y temores.

La revolucion de julio, tal vez poco estudiada, produjo en algunos muchas mas esperanzas que temores: vieron, como en perspectiva, la proteccion eficaz de su industria, el restablecimiento de la libertad en las transacciones, la supresion de las trabas fiscales, y, por una forzosa reaccion, una actividad mayor en nuestros nego-

teniendo que luchar con el tabaco extranjero? El Gobierno apenas puede con toda su vigilancia, y los medios de represion, contener el contrabando: ¿cómo lo contendrán los particulares? Ellos se arruinarían: la libertad de cultivar el tabaco sería una quimera, y el Gobierno habría perdido mas que ganado.

Y, no se diga que el alto precio que le fija la exclusiva es el que sostiene el contrabando: no es sino el bajo precio á que el extranjero vende el suyo, y la inmoralidad de nuestros agentes. No está lejos la época en que lo moderamos y le dimos toda la libertad posible; y nunca hubo mas contrabando, ni mas ruinas de comerciantes especuladores, que cuando costaba cuatro reales una libra.

En lo que tiene mucha razon la Junta de Comercio es, en que, estancado el tabaco, debe el Gobierno procurar que el consumidor no sufra á un mismo tiempo los dos males que lleva siempre consigo el monopolio: *mal género*, y *gran precio*. Yo no disculparé á los que infrinjan las leyes establecidas, buenas ó malas, justas ó injustas; pero si hay algun disimulo es cuando, á la sombra de las leyes, se ataca la propiedad; y es, en efecto, atacarla, el decir á un hombre: »tú tienes un vicio; destinas una parte de tu «renta á sostenerlo: dame, pues, esa parte, y yo te daré un gé«nero con que no puedas satisfacer tu gusto, prohibiéndote que «tomes de nadie otro."

Nuestro Gobierno, que alguna vez habrá sido víctima de la codicia de los asentistas, y tal vez de la cooperacion de nuestros empleados, pagando el mal tabaco como si fuese bueno, acaba de tomar, para ponerse á cubierto de toda recriminacion odiosa, todas las disposiciones que estan á su alcance; y nosotros mismos hemos visto, y aun probado, las muestras del excelente tabaco que acaba de contratar.

cios, á pesar de algunos embarazos pasageros. No nos corresponde á nosotros el explicar las causas que han hecho vanas, hasta ahora, aquellas esperanzas lisonjeras; pero no debiendo omitir los hechos, que son el objeto de esta exposicion, decimos, con bastante amargura que, en vez de proteccion, no hallamos mas que indiferencia y abandono: en vez de libertad una esclavitud mayor, mas trabas, mas restricciones, mas espíritu fiscal; y de aquí el estancamiento perpetuo de toda especulacion; y aun este estancamiento lo agrava cada dia la incertidumbre de la paz interior y exterior. Ciertamente que este es el estado mas precario para la industria y el comercio, que nunca pueden prosperar sin la confianza que inspira la justicia y la estabilidad de los gobiernos.

Medida de excepcion del Gobierno español.

Una disposicion nueva del Gobierno español, directamente hostil para el comercio de Francia, y principalmente para el de Bayona, coincidiendo con la revolucion de julio, ha aumentado las dificultades y las indecisiones inseparables de ella. Un decreto del Rey de España de 4 de julio de 1830, puesto en ejecucion el dia 3 de agosto siguiente, priva del beneficio de la bandera nacional, ó de la baja de los derechos de entrada á los buques españoles procedentes de Bayona, Burdeos y Marsella; es decir, de los tres puertos franceses que tienen relaciones mas estrechas y mas importantes con los puertos españoles. Se ha supuesto, para justificarlo, que su objeto es reprimir el contrabando que producía la navegacion de los españoles entre estos puertos y los del reino; y mas que todo, el aumentar la caja de las contribuciones, alzando los derechos de rentas generales (1). Tememos

(1) El Gobierno español nunca se propone aumentar sus rentas con la ruina de la navegacion y del comercio. Los buques franceses

mucho que esta conducta pueda conciliarse con los tratados de comercio que ligan á entrambas naciones (1). Sea de esto lo que se quiera, ello es que semejante disposicion es sumamente funesta al distrito de Bayona para que pueda la Junta pasarla en silencio (2). Resulta de esto, que las expediciones preparadas para distintos puertos de España, han tenido que tomar caminos indirectos y muy costosos, ya para el Havre, ya para Nantes, para trasbordarse allí las mercaderías en buques españoles, con destino á Bilbao, y á otros puntos del mismo litoral (3).

---

hacian la navegacion de largo curso: la Francia se propuso establecer tres grandes depósitos en estos puertos, al modo que Gibraltar: nuestros buques entraban en ellos; cargaban, tal vez, frutos de las colonias extranjeras, y burlaban la vigilancia de las leyes, con perjuicio de nuestra propia navegacion, y aun del comercio colonial. Los algodones extraños se recibian de estos depósitos con el beneficio de bandera, y á imitacion de este artículo, otros muchos que podian sernos muy funestos. La misma razon nos estaba aconsejando los remedios á este mal: privar á nuestros buques del beneficio de bandera, favorecerlos cuando procediesen de los puntos de produccion, sujetar á reglas el sistema colonial, gravando las mercaderías procedentes de los puertos extranjeros de América, gravar las de las provincias disidentes, recibir unas y otras en la Habana y Puerto-Rico, nacionalizarlas hasta cierto punto, y hacer de estos dos puertos dos grandes depósitos: éste es el sistema, en grande, que hemos adoptado, y cuya justicia sancionan de un modo solemne los lamentos de la Junta de Bayona.

(1) Ningun tratado de comercio conozco entre la Francia y España que obligue á ninguna de estas naciones á entregar la una su comercio á merced de la otra. En general, los tratados de esta especie son subsistentes mientras que pueden ser útiles á las naciones que los hacen, porque nunca pueden despojarse sus gobiernos del derecho que tienen á usar de todos los medios que puedan contribuir al bien de sus pueblos. La amistad y buena correspondencia se concilia muy bien con ellos.

(2) ¡Qué confesion tan ingenua y tan satisfactoria para el Gobierno español! Ha sido funesta al comercio de Bayona; luego ha sido utilísima al comercio español. Si no ha habido razon para adoptarla, y nos ha debido ser ruinosa; ¿de qué se quejan?

(3) ¡Con destino á Bilbao y á otros puntos del mismo litoral! ¡cuánto no pudiera yo decir con esta ocasion! Pero, ¿á qué

Aun pudiera citar algunos buques españoles que han cargado en Bayona para Bilbao, y han tenido que ir á hacer escala en Nantes para que puedan gozar del beneficio que la España concede á su bandera (1). En el estado, pues, actual de cosas es de temer, y sucederá, que las especulaciones de comercio desviadas de Marsella, Burdeos y Bayona se harán por los demas puertos franceses, que no ha envuelto en su proscripcion el Gobierno de la España, perdiendo la participacion natural que tienen con aquellos (2).

---

revelar hechos que todos conocen, ni á qué designar las causas que los producen? Hagamos solamente una observacion que todos pueden hacer con nosotros; les dejamos toda libertad para discurrir. En ningun punto del reino estan mas baratos los frutos de nuestras colonias y los de las extranjeras, que en Aragon y en Castilla: Madrid mismo los compra con igual beneficio. ¿De dónde vienen, quién los trae, cómo se internan? La Junta nos lo revela.

(1) Esto quiere decir que pues Nantes y el Havre son los puntos escogidos para el trasbordo y el comercio derecho con Bilbao, convendría mucho comprender tambien á estos dos puertos en la proscripcion general. No queremos depósitos extranjeros para un comercio que podemos y debemos hacer directamente; y no quisiera yo tampoco ningun comercio extranjero hecho por los puertos de las provincias exentas.

(2) No sabemos qué entiende la Junta de Comercio *por la parte que naturalmente corresponde á Bayona, Burdeos y Marsella de este comercio.* Si quiere decir, que naturalmente le corresponde mas parte que al Havre y á Nantes por su proximidad á España, podrá tener razon, pero no otra cosa. El comercio indirecto que han hecho por medio de buques españoles, corresponde naturalmente á estos el hacerlo directamente.

Comercio de vinos y aguardientes.

Las esperanzas de los productores de vinos y aguardientes se han reanimado desde que estalló la revolucion en la Bélgica: En efecto, algunas órdenes de compras habian dado impulso á este comercio, é inspirado cierta especie de confianza; pero la prolongacion del estado incierto y dudoso de este pais ha disipado casi todas nuestras esperanzas; se han retirado las órdenes, ó se ha diferido su ejecucion, y solamente las relaciones comerciales entre la Francia y el nuevo Estado, establecidas firmemente sobre las bases de la reciprocidad y franca cordialidad que debemos á los que, en otro tiempo, fueron nuestros hermanos, ya por interés, ya por la homogeneidad de nuestros sentimientos, podrán reproducir aquellos antiguos bienes, y ponernos en estado de una mútua y estrecha comunicacion.

Resumen de las dos primeras cuestiones.

De las dos cuestiones que la Junta ha examinado hasta aquí, se deduce esta verdad: «la revolucion de julio encontró el comercio de Bayona y de sus inmediaciones en un estado de decadencia producido por anteriores causas; pero que, lejos de remediarlo, no ha hecho mas que empeorar su estado, por el recelo que siempre inspiran los grandes acontecimientos políticos, y las desgraciadas complicaciones que han paralizado todo ramo de industria, y retardado el goce de los beneficios inmensos que esperamos tener, algun dia, cuando calmare la irritabilidad de las fuertes pasiones, y se restableciere el orden tan necesario para la confianza y seguridad."

No se conocen en el marco de Bàyona las catástrofes mercantiles.

Por lo demas, este mismo estado de languidez y de marasmo comercial ha sido el preservativo contra las grandes catástrofes, que han afligido y desolado al comercio de la Francia, con especialidad, al de los principales focos de las grandes transacciones. La plaza de Bayona apenas ha sentido la reaccion de estas calamidades ruinosas; apenas se han sentido otras de su especie en el distrito de su jurisdiccion : todos sus negociantes se han sostenido en pie, y resistido, sin lesion, el huracan político; todos estan dispuestos á entregarse, con nuevo ardor y con los mismos medios que antes de ahora, á sus operaciones habituales luego que, despejado un poco el negro horizonte que nos cubre, puedan persuadirse de que hay toda aquella seguridad, proteccion y estabilidad necesarias para emprender las grandes especulaciones, que no reposan sino sobre estas solas bases. Todo consiste en que vuelva la confianza, en que el gobierno se afirme, en que las pasiones se templen, y no haya mas que un sentimiento, un deseo en toda la Francia. ¡Cuánto no merecerá aquel hombre feliz que, conduciendo la nave del estado por el proceloso mar sembrado de escollos, por donde hoy navega, pueda conducirla al puerto, y hacer desaparecer el temor, la indecision y la amargura, que ocupa todos los espíritus, y aflige todos los corazones!

Empresa para la navegacion del Adour y sus afluentes por medio de barcos de vapor.

Lo que mas prueba esta buena disposicion para per-

feccionar, y dar un fuerte impulso á nuestras antiguas especulaciones, y para fomentar otras muchas de gran interés, es la prontitud con que se han tomado todas las acciones para la empresa de la navegacion del Adour y de sus afluentes, por medio de barcos de vapor, la cual va á comenzar inmediatamente sus operaciones, haciéndonos esperar grandes beneficios, una extension maravillosa de la navegacion interior, y una inmensa actividad en las comunicaciones.

¿ Cuáles son las causas permanentes que producen el mal indicado ?

Dificultades de la barra de Bayona.

La única causa permanente de la decadencia del comercio de Bayona, y de todo su marco, no es otra que la dificultad local que hace tan peligrosa y costosa la navegacion en este puerto. En efecto, los mas pequeños buques no pueden salir al mar en las tres cuartas partes del año, sufriendo los enormes gastos de las estadías. Las grandes empresas que requieren buques de cabida superior á la de 150 toneladas, no pueden acometerse en este puerto, á pesar de las grandes ventajas que su construccion ofrece, por la cualidad y moderadísimo precio de las primeras materias.

Bancos de arena.

No son solamente las dificultades que ofrece la barra el único obstáculo para la navegacion del Adour; la mo-

bilidad de las arenas de sus riberas, por una parte, y el poco ó ningun encajonamiento que tiene este rio entre Bayona y el Boucau, de otra, han producido en su álveo dos bancos de arena que, estrechando el espacio navegable, aumentan la dificultad de la navegacion. Hace mucho tiempo, que no hemos visto pasar un buque de grande dimension por el recodo de Blancpignon, que no haya encallado en el banco de San Bernardo. Otro banco, que nace al pie de la Torre de Vigía, y se prolonga subiendo la ribera izquierda, obstruye la mitad del rio, y obliga á una maniobra muy penosa; pues que, al entrar en el puerto, debe el piloto gobernar ácia la torre, para separarse luego de ella por un pronto, rápido, y peligroso movimiento, sopena de precipitarse cuando entrase en el rio, en el banco de arena.

Naufragios.

La demostracion mas convincente de este mal positivo, y de la necesidad de poner prontamente un remedio á él, es la fiel exposicion de las muchas desgracias que han sufrido los buques dentro del puerto de Bayona desde 1.º de enero de 1831.

En el mes de diciembre de 1830 naufragaron dos buques en las costas del departamento de las Landas: el uno cerca de Lit; el otro cerca de Capbreton, sin poder tomar el puerto de Socoa, que es el único refugio entre el Garonna y el Bidassoa. En enero de 1830, la barra de Bayona fue el teatro de muchos desastres. En la noche del 27 se hizo pedazos, al norte de la entrada del Adour, un buque cargado de sal, y solamente pudo salvarse un hombre de su tripulacion. El dia 28, á medio dia, de cinco ó seis buques que se presentaron para entrar en él, uno de ellos, con carga de lienzos, perdió

su timonero sobre la barra á impulso de una embravecida ola, y tuvo que virar de bordo y encallar en la costa sur, con pérdida de su tripulacion; y otro cargado de diferentes efectos encalló tambien en la punta sur, dentro del rio, sufriendo grandes averías, si bien salvándose su tripulacion. Pocos dias despues un buque cargado de materias resinosas, por cuenta de la administracion de la marina, naufragó al salir del puerto, y fue á hacerse pedazos á la punta norte.

Desgracias en el rio, por efecto del amontonamiento de arenas.

Despues de una interrupcion de muy cerca de mes y medio, que es comun todos los años en los meses de febrero y marzo, y que por lo regular es mas larga, la apariencia de un tiempo bonancible, permitió que el 19 de marzo se diesen á la vela unos cuarenta buques, de los cuales dos brigs, el uno cargado de trigo para Dunkerque por cuenta de proveedores, y el otro destinado á la pesca del bacalao en Terranova, no pudieron salir, porque sus áncoras se habian enterrado en arena y lodo, durante su larga estadía en este fondeadero, donde cada dia se amontonan montañas de arena.

Trabajos en la parte alta del Adour y sus afluentes.

El ningun encajonamiento que tiene el Adour en su parte alta, y sus afluentes en el departamento de las Landas, perjudican mucho tambien á la navegacion de estos rios, y á la rapidez de las comunicaciones necesarias al comercio. Pudiera formarse su cauce á muy poca costa: montes de arena han desaparecido por medio de algunos trabajos económicos, y á que ha hecho frente un mode-

rado derecho de portazgo ó de peage; y la obra sería completa si se perfeccionase y concluyese la construccion de caminos de halar, ó tirar de los barcos á la sirga en los puntos donde estan interrumpidos, que son cabalmente en aquellos donde las riberas son unos terrenos movedizos, sobre los cuales es mas poderosa la accion de las corrientes.

Comision relativa al encajonamiento del Adour entre Bayona y el Boucau.

Hace ya mucho tiempo, que la Junta de Comercio de Bayona llamó la atencion del Gobierno ácia estos obstáculos permanentes contra la prosperidad de este pais. Para removerlos reclamó entonces la aplicacion de todos los recursos disponibles, con especialidad, del producto de los derechos que se cobran por la navegacion del Adour, establecidos primitivamente para la mejora de esta navegacion en todos los puntos: provocó la formacion de planes de encajonamiento, y la creacion de una Comision que examinase y diese su parecer sobre ellos, y propusiese los medios mas adecuados de mejorar el estado de las cosas. Aun no se ha reunido: urge mucho el objeto en que debe ocuparse; y rogamos de nuevo que no se retarde por mucho tiempo, y estudie la materia con la atencion y el interés que sugiere la situacion del comercio.

¿ Cuáles son las causas accidentales ?

Efectos de nuestras tarifas sobre la industria extranjera.

La absoluta confianza que nos inspira el celo de la Administracion encargada de todas las reformas útiles, nos hace clasificar, entre las causas accidentales de que nos proponemos hablar, los graves males que nos han producido las tarifas francesas y las extranjeras modeladas por ellas, y en fuerza de las represalias que no han podido menos de tomar sus ofendidos Gobiernos. Sin embargo, de estas causas puramente accidentales ha nacido otra que, por desgracia, subsistirá para siempre, y corresponde á la categoría de las permanentes, y de la cual debemos hacer mérito, aunque no sea sino para pasar del examen de una cuestion á otra. Esta causa es el aumento, la extension y la perfeccion de la industria de nuestros vecinos que, aunque ha sido un efecto necesario del alzamiento y excision de sus posesiones de América, no ha dejado de cooperar, con esta poderosa y esencial causa, la impolítica ó la imprevision de nuestras tarifas, por lo menos con respecto á ciertos ramos de industria. Nosotros ya no podremos aumentar las cifras de nuestras exportaciones: el mal es irremediable: el consumidor se ha hecho independiente de nosotros; pero es menester que pensemos en no perder mas de lo que hemos perdido; y si bien no podamos absolutamente oponer á este mal un remedio eficaz, porque no lo hay, no será fuera de propósito que conozcamos su gravedad, sobre todo, con respecto á algunos artículos de nuestra indus-

tria y comercio. Aprenderemos siquiera esta máxima, cuya práctica es la que nos puede salvar: «el único medio, » no ya de destruir, pero sí de debilitar: los males que » sufrimos, es abandonar cuanto antes el mal camino » que tomamos, y abrirnos otro nuevo que nos con» duzca con seguridad á la renovacion del orden y á la » restauracion del comercio, compensando siquiera, en » parte, estos grandes males con algunos bienes."

Efectos sobre la industria francesa.

Hemos llegado ya naturalmente á la llaga mas viva, mas ulcerada y sanguinolenta: á la causa principal de nuestros males; á esta carcoma de nuestra prosperidad industrial; á este fatal sistema de tarifas, en fin, que es la que ha causado, como lo acabamos de ver, la mayor parte de las desgracias que afligen al comercio de la Francia, hoy ya en espantosa decadencia. Nuestra exposicion, en esta parte, deberá ser demasiado larga, y tambien muy ingrata y desagradable. La Comision nos escuchará con indulgencia, y disimulará las expresiones fuertes que, tal vez, pueda arrancarnos un excesivo celo; porque, como órganos fieles de las profesiones industriales y de la mercantil, debemos demostrar, cómo nos hemos despedazado con nuestras propias manos, y cómo hemos puesto en la de nuestros enemigos las que teníamos para nuestra defensa, y con las cuales nos estan haciendo impávidamente una guerra mortal, aprovechándose de nuestros errores y de nuestras culpas. Es de muchas especies el daño que nuestras tarifas han hecho á nuestra industria y comercio. Dejando á otras Juntas de Comercio el cuidado de hacer ver los lastimosos errores que hemos cometido en nuestro sistema colonial; en todo lo que concierne al problema, no menos importante, de la produccion de

hierros, ligada esencialmente con el del comercio de vinos y de aguardientes, nos ceñiremos á demostrar los grandes males que ha causado al comercio frances la exageracion de los derechos de entrada sobre las primeras materias, que son el elemento necesario de las grandes fabricaciones, y entre otros, el derecho enorme de 33 por ciento impuesto á las lanas extranjeras, porque es el que mas interesa á nuestras relaciones con la España, y el que ha cambiado el sistema económico de esta nacion, haciendo menos importante el lucrativo de este vasto ramo del comercio frances.

Se ha procurado, es verdad, justificarlo, alegando para ello los intereses de la produccion francesa, y la proteccion particular que reclamaba la cria y aumento de nuestros ganados. No estamos muy lejos de creer que este precioso objeto merecía una proteccion especial; pero tememos mucho que un celo patriótico, indiscreto, haya traspasado la línea que tenia ya marcada la justicia y la pública conveniencia; y que, con una voluntad tan buena y tan eficaz, se hayan creado nuevos males infinitamente superiores á los bienes que mirábamos realizados en perspectiva.

Diminucion de las exportaciones de géneros de lana.

Ya hemos hablado de esta misma materia, y con mucho detenimiento, en nuestro papel de 26 de noviembre de 1828, que dirigimos á la Comision de examen é informe, que no se tomó el trabajo de dilucidar la cuestion. Ahora presentaremos á la Comision de Comercio el triste cuadro de la horrorosa diminucion de nuestras exportaciones de los mismos tejidos de lana, desde 1825 hasta el dia, la cual no será mas que un extracto fiel de las publicaciones oficiales del Gobierno: él solo nos de-

mostrará lo mucho que nos cuesta esta proteccion tan exagerada de la produccion de las lanas francesas, sobre todo, si reflexionamos que una parte de los derechos que pagan las lanas se gasta en primas de exportacion, en este estímulo tan ineficaz y tan inútil, por no llamarlo funesto.

	Francos.
En 1825 el valor de los tejidos de lana exportados de Francia fue. .	37.688.722
En 1826.	30.251.648
En 1827.	25.703.436
En 1828.	24.709.202

No tenemos datos oficiales posteriores al año 1828; pero sí tenemos muchos motivos para creer que, lejos de haberse aumentado las exportaciones, han disminuido desde esta época. Es muy fácil convencerse, y con datos muy positivos, que la exportacion de los tejidos de lana antes de 1825 era infinitamente superior á lo que lo fue despues, trabada, de una parte, con el derecho impuesto á la primera materia, y perseguida, de otra, por el sistema restrictivo que la España nos opuso como una medida de represalia (1). Hemos recogido algunas noticias auténticas

(1) »Educa al hombre, ponle luego en la necesidad de vivir «por sí mismo, y harás de él un miembro util á la sociedad." No podemos citar al autor de esta máxima moral, porque aunque estamos seguros de haberla leido, no nos acordamos dónde. Hagamos ahora la aplicacion de ella. La Francia no se contentó con abastecer al mundo de sus tejidos de paño. Ingrata con la España, que le ofrecía sus lanas, quiso arrebatarle hasta la riqueza de su suelo; lo quiso todo: aumentó sus ganados; multiplicó sus tierras de pasto; nos usurpó nuestros merinos; hizo ensayos en diferentes quintas, sobre todo, en la de Rambouillet; pretendió naturalizar el ganado inglés de lana larga; hizo traer á Jobert, y á mucha costa, y con muchos peligros, las ovejas de la Cachemira; en fin, quiso sacar partido de todo. No vituperaremos esta conducta; pero, ¿qué otra podía

sobre la exportacion anterior al año de 1825, y podemos asegurar que ascendía á un valor de cincuenta millones de francos por año; y no pudiendo hoy valuarla con fundamento á mas de veinte millones, ¿con qué frases podremos vituperar un sistema que nos ha acarreado resultados tan funestos? ¿dónde hallaremos expresiones tan fuertes que puedan manifestar toda la imprudencia, toda la imprevision de los autores de aquel pensamiento?

Prohibe España los paños comunes.

Despues de haber expuesto, en nuestro citado escrito del 26 de noviembre de 1828, las represalias de la España que, vengando nuestros derechos sobre las lanas, ha recargado extraordinariamente nuestros paños finos, y prohibido los que valen menos de treinta y dos francos por ana; el sistema de la Inglaterra, que habiendo observado despues de la paz, que la Francia y la Bélgica competian con sus fabricantes en tejidos de lana, y que

---

esperar de parte de los pueblos productores? ¿No dió ella el ejemplo? ¿No enseñó á sus Gobiernos el camino que deben seguir, cuando miran con una solicitud paternal los intereses de sus pueblos? La España estaba educada en esta fabricacion: acordóse que en sus mas felices dias habia surtido de ricos paños á todo el levante; que prosperaban las fábricas de Cataluña, especialmente las de Manresa y Tarrasa, en cuanto á los paños finos y entrefinos; y las de Alcoy en Valencia en estos y los comunes. Vió, que no necesitábamos ni de paños franceses é ingleses, ni de paños de la Bélgica; que el excedente de nuestras lanas podíamos muy bien emplearlo nosotros: de aquí la prudente medida de hacernos independientes de todos, prohibiendo la entrada de los paños finos, sea su origen el que quiera, y recargando los que valgan menos de treinta y dos francos por ana. No es una medida de represalia; es sí de represion: no es un derecho, ni una prohibicion indiscreta dictada por el resentimiento: es una disposicion protectora de nuestra propia industria, á cuya adopcion puede tambien haber contribuido alguna cosa el sistema de la Francia, que propende á hacerse suyos exclusivamente los productos de la industria, de la agricultura y del comercio.

esta competencia le era cada dia mas funesta en todos los mercados, procuró hacer menos costosa su produccion, disminuyendo succesivamente el derecho de introduccion de las lanas extranjeras, hasta reducirlo, en fin, á no ser mas que un medio de reconocimiento y registro para su despacho en las aduanas: finalmente, despues de haber indicado que no se reconocía en la Bélgica ningun derecho de importacion, concluiremos, calculando sobre cifras, que no será fuera de propósito reproducir en esta exposicion, así porque son exactísimos los resultados de ellas, como porque son muy importantes, las consecuencias demostradas que pueden deducirse.

Comparacion del precio á que pagan la lana los fabricantes de los diferentes estados.

Un kilógrama (1) de lana segoviana cuesta á un fabricante de Cataluña cerca de dos francos; y de Cataluña á la Italia no hay mas que un paso.

Un fabricante de Manchester compra la libra inglesa por un chelin y tres dineros, á cuyo precio sale el kilógrama por tres francos y diez céntimas; ó, lo que es lo mismo, doce reales, catorce maravedís.

Á un fabricante de Louviers ó de Sedan le costó en el año de 1828, cinco francos y cincuenta céntimas, ó veinte y dos reales el kilógrama, á pesar de la baja que tuvo el precio; cuando apenas subirá á un franco y veinte céntimas, ó cuatro reales y veinte y siete maravedís, lo que le producirá el kilógrama de paño cuando los exporte, por el beneficio de la prima.

Resulta de aquí que, pagando nuestros fabricantes

(1) Un kilógrama equivale á 2 libras 12 adarmes y 15 granos del peso de Castilla.

esta lana por un precio superior en un tercio, ó en cuatro francos y treinta céntimas, que un fabricante de Verviers, que éste la paga á mas precio que los otros por razon de la distancia: ni el uno ni el otro pueden sostener la concurrencia en los mercados extranjeros; porque lo que acabamos de decir de las lanas segovianas es aplicable exactamente á todas las demas, y aun á las lanas francesas, cuyos precios se nivelan por los de las extranjeras, recargadas con un derecho tan enorme.

Haciendo este mismo cálculo en el dia, sería indispensable aumentar en cincuenta céntimas, ó en dos reales, el precio del kilógrama de Cataluña: en un franco, ó cuatro reales muy cerca, el del kilógrama de Inglaterra y de la Bélgica; y en un franco y cincuenta céntimas, ó seis reales, el de Francia. La desproporcion del precio de la lana francesa con el de las lanas de Segovia, Inglaterra y Bélgica sería muy grande en esta hipótesis; y esto es precisamente lo que está sucediendo. ¡Con cuánta razon, pues, no podrá decir la Junta, que el estado actual de cosas presenta unos síntomas horrorosos de decadencia y de miseria! Mientras que los especuladores ingleses y belgas buscan las lanas con tanto afan, y hacen subir su precio notablemente en España; mientras que arrebatan á la Francia casi todas las existencias que habia en sus depósitos, los fabricantes franceses, aunque ayudados en el dia del aumento considerable del ejército, y el equipo, todavía mas importante, de los grandes cuerpos de guardias nacionales, capaces por sí solos de absorver todas sus existencias de paños, no se atreven á comprar grandes cantidades de lana; y aun las pocas que compran las pagan con la baja de mas de cincuenta céntimas, ó dos reales, por kilógrama, sobre los precios á que las compraron en setiembre de 1830. Verdad es que, aun con esta rebaja, les salen las lanas españo-

las, que son de las que hacen mas uso, á seis francos, y lo mas, á seis francos y cincuenta céntimas. Y las lanas francesas, que son las que han tenido indudablemente mas parte en el consumo extraordinario que se ha hecho para los uniformes del ejército, ¿han subido de precio? No por cierto: han bajado, por el contrario, mas de un 10 por 100. Vea aquí, pues, la Comision á dónde nos conduce un sistema que tanto trabajo ha costado, y que han creado sus autores, para favorecer esta produccion, á costa de tantas otras industrias muy importantes.

Derecho excesivo de entrada del extracto y palo de Orozuz ó regalisa.

El derecho de entrada de cincuenta y dos francos y ochenta céntimas por cien kilógramos del extracto de la regalisa es enorme, porque equivale á un 50 por 100 del valor de esta mercadería en depósito. La raiz de esta misma planta sufre asimismo un derecho de diez y seis francos cincuenta céntimas, por cien kilógramos, equivalente tambien á 50 por 100 de su valor. Quiérese justificar este exorbitante derecho con la proteccion que se debe á la mucha raiz de esta especie que produce el suelo de Turenna; pero ¿cómo se justificará el grande derecho impuesto á su extracto, no fabricándose, segun sabemos, en Francia? Ambos derechos son excesivos, y traban considerablemente nuestras relaciones con la España; fuera de que es muy dificil comprender el por qué se puedan haber recargado tan fuertemente unos medicamentos útiles al alivio de la doliente humanidad.

Derecho de entrada de los cáñamos.

El cáñamo extranjero está tambien recargado con un 15 por 100 de su valor; lo que influye de un modo muy funesto en la fabricacion de jarcias, cuya exportacion es muy importante al marco de Bayona. Mas de una vez hemos solicitado un premio de exportacion para ellas, en compensacion de este derecho, y lo volveríamos á solicitar ahora, como de rigurosa justicia, si no extendiésemos nuestras miras á una compensacion mas directa y de mayor interés, pidiendo, como pedimos, la diminucion lenta y gradual de este derecho de entrada, con objeto á favorecer la navegacion tan importante del Báltico, una de las mejores escuelas de nuestros marinos, y á fomentar el comercio de nuestros vinos.

Cesa casi enteramente la exportacion de vinos y de aguardientes.

Tocamos mas arriba una cuestion del mayor interés; y aunque dijimos que abandonábamos á otras Juntas de Comercio el cuidado de resolverla con datos positivos, no podemos menos de manifestar á la Comision cuánto ha debido sufrir este pais por la falta absoluta de una exportacion que, por el solo puerto de Bayona, subia antes en un año comun á ocho mil toneladas: calamidad debida únicamente á los derechos que hemos impuesto á los hierros de Suecia, á los hilos, lienzos y ganados de la Bélgica, Prusia, Sajonia y Westphalia, porque han producido, como medidas de represalia, el establecimiento de unos derechos prohibitivos sobre nuestros vinos y aguardientes. Y, es tan cierto esto, como que la Dinamarca, que es la nacion que nos ofrece menos objetos

de cambio, es quizá el único pais del Norte que demanda á Bayona algunos vinos y aguardientes: su tarifa es la mas sobria de todas, porque es la que sufre menos el rigor y la severidad de la nuestra.

Excesiva carestía de los vinos y aguardientes para el consumo del Norte.

El habitante del Norte consume cerbeza y aguardiente de granos: nuestros aguardientes y vinos no son, pues, para él un objeto de primera necesidad. Es naturalmente económico y esclavo de sus primeros hábitos: ¿cómo, pues, habrá de abandonarlos si no puede conciliar el consumo de sus productos con su severa y necesaria economía? Los derechos enormes de importacion que nuestras imprudentes tarifas han creado, hacen nuestros aguardientes y vinos solamente caros para el consumo comun; y ¿qué ha hecho el consumidor? Lo que debe hacer: consume los vinos baratos del Rhin y de la Moselle, con gran daño de nuestra produccion, de nuestro comercio y de nuestra marina.

Tratado de comercio que deberia negociarse con la Bélgica.

La ocasion se nos presenta muy favorable para mejorar nuestras relaciones mercantiles con la Bélgica; pues que de nuestra política depende únicamente el volver á abrir á nuestros aguardientes y vinos los mercados de este estado populoso. Nos complacemos en creer que el Gobierno, penetrado de esta conveniencia, sabrá aprovechar los momentos, haciendo las modificaciones necesarias á nuestra tarifa.

Derechos excesivos de los productos de Ultramar.

Preséntasenos otra cuestion, no menos importante y delicada, pues que abraza todo nuestro sistema colonial y los intereses de nuestra navegacion á América: la de los derechos de los frutos coloniales. La Junta de Comercio se limitará á notar los inconvenientes locales que traen consigo los fuertes derechos que la tarifa les impone; porque Bayona no está interesada en estos dos grandes ramos de las relaciones mercantiles de la Francia. ¿Qué es lo que hacen realmente estos excesivos derechos? Desmoralizar todo el pais, desalentar todo el comercio en grande, que se ha visto forzado á abandonar sus especulaciones sobre estos géneros; fomentar un contrabando escandaloso, que ha venido á ser, aunque nos cueste vergüenza el decirlo, la industria casi general de la poblacion de nuestras fronteras, con gran perjuicio de las costumbres, del amor al trabajo y de los progresos de la agricultura. En vano querrá remediarse este mal, multiplicando las brigadas de aduaneros y los resguardos, mientras que ofrezca esta industria un grande interés. El hombre se burlará de las leyes y hará inútil toda su vigilancia. ¿Quién es aquel que podrá contener el fraude sobre unos artículos cuyo valor triplica el derecho de entrada, y que ofrecen un gran precio en comparacion de su peso y de su volumen? ¿Quién impedirá á un basco, por ejemplo, acostumbrado á atravesar de noche los Pirineos con sus fardos de contrabando, á ir á tomar en las fronteras de España un saco de veinte y cinco kilógramas de cacao, que hubiera podido comprar en el depósito de Bayona ó en San Sebastian por quince francos, y trasportarlo en una sola noche á Peyrehorada, ó á otro cualquier punto situado fuera de la línea de las aduanas, donde lo ven-

derá al consumidor por cuarenta y cinco francos, habiéndole costado á él treinta y cinco; de modo que en una sola noche pueda ganar de veinte á veinte y cinco francos?

Necesidad de moderar las tarifas.

En vano se redoblará la vigilancia, y se agravará la persecucion y el código penal; lo que se necesita realmente es disminuir el cebo de la ganancia. No hay otro medio que éste de reprimir el contrabando: moderemos nuestras tarifas, y las haremos mas productivas; y si no, consúltense los productos de la renta; calcúlense los derechos que se cobran sobre los géneros coloniales, y compárense con los que produciría el consumo de los paises que debería abastecer Bayona, y nos asombraremos de la diferencia.

El mismo inconveniente sobre el impuesto de la sal.

Estas mismas observaciones son aplicables al derecho exorbitante impuesto á la sal: ocasiona un fraude inmenso en un pais que abunda de lagunas de agua salada, limítrofe á un reino donde la sal está mucho menos recargada. El descubrimiento reciente de una mina de sal fosil ó mineral en el departamento de los bajos Pirineos, cerca de Sauveterre, indemnizará sobradamente al Gobierno de los sacrificios que pueda exigir la represion del fraude de la sal.

Ningunas ventajas para el consumidor.

Esta es la verdadera causa de uno de los males mas lastimosos que consterna el pais, porque no nos console-

mos con la falsa idea de que el consumidor gana lo que los demas pierden: es un error: el vendedor le da el género al precio compuesto que resulta de la combinacion del que tiene en el depósito con el derecho; de modo que la enormidad de éste, es únicamente provechosa al aventurero contrabandista, que seducido por un género de vida muy análogo á sus gustos, pierde el hábito del trabajo, el de la economía y honradez; porque su industria se ejerce de noche, requiere mucho disimulo, y produce beneficios desproporcionados á su trabajo y riesgos.

Inutilidad del aumento de los empleados de aduanas.

Hasta aqui la sola deduccion que se ha hecho de este estado de cosas, es la necesidad de redoblar la vigilancia, y aumentar el número de empleados; nuevo error: se han creado ejércitos de aduaneros, y el mal ha quedado en pie; porque al mismo tiempo se ha aumentado el aliciente del fraude, ya recargando los derechos, ya sosteniendo los establecidos, no obstante la baja del precio venal de las cosas; de modo que la Junta ha dudado, si la intencion del Gobierno ha sido crear aduaneros para reprimir el contrabando, ó fomentar el contrabando para mantener un número mayor de aduaneros. Hacemos, no obstante, la debida justicia á los empleados de Bayona. Nadie, que sepamos, acusa su vigilancia: es todo lo que puede ser: desempeñan con honor y conciencia lo que el vulgo llama una *profesion ingrata y penosa*: nadie acusa tampoco á ninguno de ellos de connivencia con los defraudadores. Con todo eso, no impiden el fraude; y, lo que es peor, nunca lo impedirán, mientras fuere lucrativo.

Nuevo sistema que deberia adoptarse.

Hagamos, pues, desaparecer este lucro; bajemos los derechos; todos los derechos, en general; acerquémonos cada dia mas y con toda la celeridad que aconseje la prudencia á esta máxima filantrópica, y al mismo tiempo política y productiva: *Dejad hacer*; *dejad pasar*. Esto es el único medio de reanimar el comercio francés, y de reanimar, en particular, el del distrito de Bayona; de hacer sus aduanas mas productivas, la poblacion de las montañas mas industriosa y su agricultura mas floreciente (1).

---

(1) Buena máxima, por cierto; *dejad hacer*; el gobierno que la adoptase introduciría el desórden en el Estado, y acabaria con él. Esta máxima filantrópica fue el resultado de una gran verdad; mas sucede con ella lo que con otras muchas. La desmedida extension que se le da, la generalidad con que se entiende, la transforma en un error muy funesto. El ejercicio de la industria debe ser libre: toca al solo productor la eleccion de los medios de producir, y todo cuanto concierne á ella: toda intervencion del Gobierno en esta parte, que la entorpezca y pueda contrariar las miras del productor, que siempre van dirigidas por un interes muy bien calculado, y con mucha inteligencia, es y debe ser muy fatal; por esta razon se ha lamentado mucho el *Sr. Say*, con todos los buenos economistas, de los reglamentos, trabas fiscales, maestrías, compañerages, aprendizages y prohibiciones de poder yo usar de mi tierra y de mis brazos á mi placer; y no que una mano extraña, tal vez, sin mis conocimientos, venga á marcarme una especie de produccion, y un nuevo modo de producir. En este sentido, la máxima es filantrópica y muy justa; pero los gobiernos tienen que hacer otras combinaciones en grande. Los productores quisieran aislarse, y deben cooperar unidos á un mismo fin: todos quisieran privilegios y monopolios, y deben desterrarse de la sociedad. Un comerciante quisiera incendiar las aduanas y las tarifas, y éstas son las barreras contra la invasion de la industria extranjera; y aquellas las protectoras de la nuestra. El labrador quisiera que nada entrase de afuera de lo que el suelo puede producir, malo ó bueno, y no debe privarse á la industria de las materias que necesita. El fabricante no quisiera que en el mundo hubiese otra manufactura que la suya, aunque el consumidor estuviese mal servido, y con escasez,

Desarme general de rentas.

El Ministerio ha manifestado que uno de sus grandes esfuerzos, loable ciertamente para el bien de la Francia, ha sido y lo será el conseguir el desarme general, que es el de nuestras rentas, y este es el que pide la Junta de Comercio. ¡Pues qué! ¿es menos activa, menos perjudicial la guerra de las tarifas, que la de las bayonetas? Tratemos de este desarme, es decir, créese un sistema de reducciones mútuas de las tarifas; demos nosotros el ejemplo de esta moderacion, y favorezcamos el consumo de lo que el extranjero pueda vendernos mas barato y mejor, aunqne lo podamos producir (1).

Direccion que debe darse á las fuerzas productivas.

La Francia, que es tan rica de tantos y tan diferentes productos, nada tiene que temer de la concurrencia extranjera, mientras supiere dirigir sus fuerzas productivas. Es menester, que cada pais se resigne á no

---

Tantos intereses distintos, debe llamarlos el Gobierno á un centro de unidad, favoreciendo sus intereses particulares, sin perjuicio del interes del Estado. En este sentido, es aquella máxima un solemne y fatalísimo error.

(1) Aqui tenemos ya reproducida la doctrina de los corifeos de la libertad absoluta. No sabemos lo que podrán hacer otros gobiernos, cuando vieren que la Francia modera sus tarifas, y deje á sus pueblos el cuidado de abastecerla de lo que pueden producir, con mas economía que ella. El gobierno español probablemente no complacerá á la Junta de Comercio de Bayona. Su doctrina no es la misma que la que ésta profesa: sus tarifas no son un acto de venganza: son el código de sus pueblos; el barómetro de sus necesidades. Cuando la España industriosa se elevare á la misma altura que la Francia, y no tenga que temer su concurrencia, ni la de ningun otro pueblo, entonces cambiará de sistema, y hará tal vez pedazos las barreras económicas que nos separan.

cultivar otros productos, que los que puede producir con menos dispendio que otros paises (1). Un pais, por ejemplo, de viñedos, no debe obstinarse en producir trigo ó lino, que le saldria mucho mas caro que á aquel otro pais cuyo clima favoreciese esta produccion: debe, por el contrario, ocuparse en producir, no solamente el vino que necesite para pagar el trigo y el lino que le comprare al vecino: el beneficio será entonces recíproco, y las aduanas quedarán simplificadas, desapareciendo para siempre tantas formalidades inútiles (2).

Premio de exportacion al bacalao.=Excepcion á las expediciones marítimas de Bayona para la España.

No debemos concluir esta exposicion, sin reclamar de nuevo, contra una medida de excepcion, que está gravitando de un modo funesto sobre el comercio de Bayona, y cuyos fundamentos no alcanzamos á comprender. El Gobierno, con objeto de alentar la navegacion y pesca,

---

(1) El consejo es muy absoluto: será muy saludable; pero tómelo para sí la Francia. Nosotros no tendremos esa resignacion: produciremos lo que podamos y debamos producir, aunque nos cueste, mas: sufriremos estas dificultades, mientras que no tengamos fuerzas para vencerlas. Serán un sacrificio para el consumidor; pero en cambio recibirá el Estado un grande y permanente beneficio.

(2) Este nuevo consejo es muy moral; pero si lo hemos de limitar á los productos de la agricultura, no lo consideramos necesario. No sabemos que haya, ni pueda haber, un labrador tan imprudente y necio, que se empeñe en hacer producir á su tierra, situada al norte, lo que se produce en la zona templada; y en ésta, lo que en la tórrida. El labrador conoce bien su tierra, y de qué productos es susceptible: no necesita, en esta parte, de libros ni de consejeros: tiene un maestro muy inteligente, muy activo, y comunmente infalible, su propio interes; pero si la Junta de Bayona extiende su consejo á los productos fabriles, entonces deja de ser saludable, y es muy funesto; y esto es lo que parece que quiere dar á entender, ya por el bonito principio de la baratura, ya por la grande revolucion que causaria en las aduanas.

concede premios de exportacion á todo el bacalao de pesca francesa que se expidiere para el extranjero; mas exceptúa las exportaciones para la España por la línea litoral ó por agua; si bien los conceda á las exportaciones que haga Bayona por tierra; pero, ¿y por qué se conceden á las exportaciones de Marsella para la Italia por mar? ¿cuál será el plausible motivo de esta diferencia? No lo comprendemos; antes por el contrario, vemos las grandes ventajas que resultarian de asemejar las exportaciones de Bayona por mar para la España en toda bandera, á las que hace Marsella por el mismo camino para la Italia. Esta prudente disposicion, permitirá tal vez á la Francia entrar en concurrencia con los extranjeros, y particularmente con los pescadores de Jersey y Güernesey para abastecer de este artículo á las provincias del nord-norueste de España, que hacen un consumo considerable de él. Aquellos mercados estan surtidos á precios cuyo término medio no excede de treinta y seis francos por cien kilógramas. Los pescadores franceses no pueden entrar en concurrencia á estos precios, si no gozan del premio de diez francos por cien kilógramas, que parece debe concederles el Gobierno, como para las demas exportaciones. Su exclusion de estos mercados tan inmediatos á Bayona, es quizá una de las principales causas de la gran decadencia de este ramo de industria en su puerto, de donde ya no salen mas que seis ó siete armamentos al año para la pesca del bacalao, en vez de ochenta ó noventa que salian antes.

Cuáles son los medios que puede adoptar el Gobierno, ó para destruir, ó para enervar estas causas.

Llegamos ya al objeto principal de nuestro trabajo. Réstanos únicamente indicar las reformas y las obras que creemos indispensables á nuestra prosperidad futura, y que puede practicar el Gobierno, no de golpe, sino lenta y gradualmente, con circunspeccion y prudencia, por medio de algunos ensayos ó tentativas succesivas en todo lo que deba cambiar esencialmente el actual estado de cosas.

Obras para la navegacion del Adour.

Antes de todo, y como el principio de todas las reformas, pedimos, y no nos cansaremos de pedir, la redaccion mas pronta de los planos necesarios para encajonar el Adour entre Bayona y el Boucau, por medio de espolones bajos; y la conclusion de las obras que deben acabar sobre el pico de Gave en el Adour y sus afluentes; los caminos de halage y limpia de los bancos producidos por las riberas arenosas que no se han sabido contener. La primera medida que deberia tomarse para ello, es la de aplicar los derechos de tonelada y de navegacion interior al objeto primitivo de su instituto, que previene la ley de 24 de marzo de 1825. Pero este medio, tal vez, sea insuficiente para el encajonamiento del rio entre Bayona y el Boucau. Si lo juzgase asi la comision á quien se cometiese el exámen de los planos, el Gobierno, que conoce la importancia de un puerto donde hay muchos y considerables estableci-

mientos, y donde hace muchas y costosas construcciones, le hará un abono supletorio luego que los trabajos de la comision le hubiesen hecho ver el que pueda ser necesario.

Artículos que deben modificarse en la tarifa.

El examen y reforma de nuestras tarifas es una cosa absolutamente indispensable; y ¡ojalá que podamos llegar á tiempo! Es menester no perder momento, si es que queremos salvarnos. La necesidad urge, y no da mas tiempo que el preciso para una revision rápida, y proceder luego lentamente, dando un paso tras otro por el nuevo camino que nos vamos á abrir. El sistema es nuevo: sus ventajas son grandes; y no dudosos los peligros que corremos. Este sistema debe meditarse mucho; porque su objeto debe ser desterrar poco á poco todos los grandes derechos de toda especie, combinando su reduccion con los tratados que negociemos con los paises extranjeros. De este modo nos haremos amigos de todos; y todos serán amigos nuestros. Con respecto á la España y á los estados del Norte, necesitamos de algunas medidas especiales para que cesen de una vez las represalias con que persiguen y afligen nuestra industria y nuestro comercio. Las principales son:

1.ª Disminuir gradualmente los derechos de entrada de las lanas, desde 33 por 100, á 10 ó 15 por 100 lo mas.

2.ª Disminuir los derechos de entrada del extracto y raiz del orozuz ó regalisa.

3.ª Disminuir el derecho de entrada del cáñamo; ó cuando no sea asi, restituir el derecho por las cantidades que se exportaren despues de su fabricacion.

4.ª Disminuir tambien el derecho de las sales: estamos persuadidos que no por eso se disminuirá su producto.

5.ª Extender los premios de exportacion concedidos al bacalao de pesca francesa, á todas las exportaciones que Bayona hiciese por mar para la España y el Portugal.

Diminucion del derecho de entrada de los productos coloniales.

Hemos dicho ya, que dejamos á la inteligencia y celo de las Juntas de Comercio de los departamentos mas centrales é importantes que el nuestro, el cuidado de proponer las modificaciones necesarias para la introduccion de los hierros, y de frutos y efectos del comercio colonial. Nosotros nos contentamos con la diminucion de los derechos de entrada de los cacaos, azúcares y otros productos coloniales, como el único medio eficaz de extirpar el contrabando, que cada dia echa nuevas y profundas raices, é inunda y devasta nuestras fronteras.

Tratados de comercio para hacer que cesen las represalias de las tarifas extranjeras.

Cuando nuestro Gobierno hubiese adoptado este nuevo sistema de reduccion de derechos, podrá reclamar con justicia de los Gobiernos extranjeros la cesacion de toda especie de represalia, y la moderacion de los derechos prohibitivos, con los que persigue el Norte nuestros vinos y aguardientes, y la España nuestros paños. Deberá sobre todo solicitar la revocacion del decreto del Rey de España, que excluye de hecho de todo comercio directo con su reino á los puertos de Marsella, Burdeos y Bayona, privando del beneficio de bandera á los buques españoles que procediesen directamente de aquellos tres puertos (1).

---

(1) Si la Francia adoptase una tarifa mas sóbria, y tuviese consideracion al trabajo y á la industria de sus vecinos, ningun derecho tendrían estos para usar de represalias con una nacion

Réstanos únicamente indicar tres mejoras importantes, de las cuales no se nos ha presentado hasta ahora ocasion de hablar.

Simplicacion de las formalidades de las aduanas.

La primera es la simplificacion del trabajo de la administracion de la aduana. Se han multiplicado y complicado tanto, que el comercio se ha visto obligado á aumentar el número de sus dependientes para que no se retrasen sus negocios, y es de temer que cada dia se embrollen mas sus relaciones con las aduanas. Y, no solo es el comercio el que sufre los vicios de esta administracion, sino que los sufren tambien los empleados, que, aunque en mayor número, apenas pueden desempeñar su trabajo, no obstante la poca actividad de los negocios. Vea la Comision en un solo hecho la demostracion de esta verdad. Para la sencillísima operacion de poner en consumo una mercadería extranjera recibida por la via litoral, tiene el capitan ó consignatario que sujetarse á veinte y una formalidades distintas unas de otras: intervienen quince empleados, y ocupan al dependiente del negociante ó del capitan casi las siete horas de oficina, y á veces mas. Las operaciones de poner una mercadería en depósito, las de

---

que no los ofende; y puede esperar que la España sería, en esta parte, su mayor amiga; pero no debe confiar en que abatiese el derecho de los paños, porque no son estos una *represalia*, sino un fomento, una proteccion que necesariamente reclama la produccion de los nuestros. Ni menos, nos parece, debería confiar en la revocacion de un decreto muy profundamente meditado, y que ha sugerido el mismo comercio que hacian nuestros buques, si no muy sospechoso, por lo menos, contrario á los progresos del nuestro, y de la navegacion nacional. No es verdad, que la España prive á aquellos tres puertos de todo comercio directo con ella: hagan el que quieran, pero por sí mismos, con sus propios buques, no por medio de los españoles, para defraudarnos de los derechos de extranjería. ¿No los pagan todas las naciones por sus productos? ¿Por qué no la Francia?

sacarlas de él, y las de expedicion por tránsito, son tan embarazosas y complicadas, que las mas simples de ellas absorven un dia entero. Este doloroso desperdicio de tiempo hace dispendiosas todas las operaciones mercantiles, y con especialidad en Bayona, cuyo comercio consiste principalmente en muchas, pero pequeñas especulaciones; pues rara vez se obra sobre grandes cantidades de mercaderías. Si, pues, es tan grave y de tanta trascendencia este guirigay, no menos ingrato que inútil, de la administracion, cuando no hay mas que un comercio en esqueleto; ¿qué no sería si renaciese, se extendiese y tomase el vuelo rápido que todos deseamos? Bien es verdad que, permaneciendo este estado de cosas, y rigiendo este extraño sistema, no debemos esperar esta feliz revolucion. El comercio de Bayona, espantándose de lo que sucedería, si los negocios tomasen mas actividad, no puede menos de comparar lo que ven, con lo que vieron, y hacerse esta pregunta: ¿cómo es que cuando prosperaba y estaba por su franquicia en el apogeo de su gloria, diez empleados hacian frente á todo; y hoy treinta y seis ó cuarenta no son capaces de ejecutar el miserable trabajo que les ofrecen las expediciones de los mezquinos restos de este comercio (1)?

(1) No necesitábamos de esta franca confesion: conocíamos la complicacion del sistema administrativo de la Francia; pero nos complacemos mucho en verla hecha por la misma Junta de Comercio, porque no será tan sospechosa, como si nosotros la hiciésemos. Rogamos á los maestros de economía política que salgan por un poco de tiempo de sus gabinetes, donde se mecen con hermosos sueños y agradables quimeras, y estudien el mundo y los hombres como son en sí: verán, dentro de su propia casa, una poblacion inmoral, que vive de la defraudacion de las rentas; un ejército de empleados inútiles la mayor parte de ellos; un sistema tan complicado de administracion, que su aprendizaje suele ocupar la vida de un hombre; una lista eterna de efectos prohibidos, y una tarifa de sangre, de la que se lamenta la Junta de Comercio; y cuan-

Extension que reclama el sistema de depósitos para facilitar los tránsitos.

La segunda mejora de las tres que hemos indicado, es la extension que reclama el sistema de los depósitos y de tránsito de los artículos prohibidos. La Inglaterra, suavizando los rigores de su acta de navegacion sobre algunos puntos, en 1828, creyó que el establecimiento de un sistema de depósito que se extendiese á toda clase de mercaderías extranjeras le compensaría, con usura, aquel sacrificio; y procuró llamar, por este medio, la mayor parte del comercio europeo y colonial. La Francia pudiera hacer lo mismo, y con mejor suceso: su situacion es mas ventajosa que la de su rival, sino para ejecutar un proyecto tan vasto para entrar, en parte, por lo menos, de sus beneficios: sus muchos puertos en ambos mares le ofrecen los mismos medios que á la Inglaterra, si los miramos por el lado de sus relaciones marítimas. Sus fronteras de tierra

do esto vieren, les rogamos tambien que nos contesten á esta pregunta: ¿con qué razon se ha dicho, que la España no tenia ningun sistema de rentas, que caminaba á ciegas, como un pueblo bárbaro: que no conocía sus necesidades económicas, ni por consiguiente sus remedios, que un ejército de hombres corrompidos, devoraba una gran parte de su riqueza; y que con la otra asalariaba otro ejército de empleados, si no tan corrompidos como aquellos, por lo menos tan inútiles é innecesarios; y que su material administracion era una miserable rutina trasmitida de padres á hijos, sin consideracion á los tiempos, ni á la civilizacion y que se perdia en la noche de los siglos? ¡Ojalá que fuese así! Este sería el camino de la prosperidad, si tienen algun fundamento sus hermosas teorías; pero no es cierto. Si el barómetro de la civilizacion fuese este, la nuestra estaría mas adelantada. Hay contrabando, porque hay hombres; porque la necesidad crea leyes que no pueden menos de ofrecer á su codicia un interés: tenemos muchos empleados, que si son tan inútiles, como los suyos, son los puramente necesarios; nuestro sistema es muy conocido, y sus efectos lo justifican; é infinitamente mas clara y sencilla nuestra administracion.

de Niza á Amberes, por la una parte; y de Bayona á Perpiñan por la otra, la ponen en comunicacion con la Italia, la Suiza, la Alemania, la Bélgica, la Holanda y la España: ¿qué deberá, pues, hacer para aprovecharse de una posicion tan feliz? Perfeccionar su sistema de depósito, extenderlo, no solamente á las mercaderías sujetas á un derecho, ó prohibidas, sino tambien concederles el beneficio del tránsito por tierra, asegurando antes su destino para el extranjero. Este sistema de proteccion y fomento indicado por nuestra posicion en el centro de la Europa, daría un alimento muy abundante, tanto á nuestro comercio marítimo, cuanto á nuestro comercio interior, sin perjudicar los intereses públicos ni los particulares.

Estímulos para la navegacion del Báltico.

La tercera y última reforma, que sería muy de desear, es el fomento de la navegacion del Báltico. Está demostrado por hechos muy auténticos y solemnes, que la navegacion francesa no puede sostener la concurrencia extraña en los mares del Norte; y es precisamente en estos, y sobre todo en el Báltico, donde tienen una gran salida los productos de nuestro suelo, y donde podemos cambiarlos con los productos necesarios al armamento de nuestros buques. Esta fue, sin duda, la razon que tuvo el Gobierno para fomentar esta navegacion, aun en épocas en que nuestro comercio prosperaba mas. ¡ Con cuánta razon no deberá estimularse hoy ! Una ordenanza Real de 1784 concedió premios para la navegacion del Báltico: el medio mas sencillo y natural de fomentarla, porqué es el mas conforme á nuestro sistema de aduanas, sería moderar los derechos sobre los artículos de estas procedencias, que importasen los buques franceses; pero sería necesario, que esta proteccion fuese eficaz, y que se

calculase bien, asegurando una preferencia decidida á los buques franceses, que hiciesen el comercio en aquellos mares. En el dia, las mercaderías del Báltico importadas por buques franceses pagan el mismo derecho diferencial, que los procedentes de los depósitos de la Europa: nosotros creemos, que esta navegacion debería ser, por lo menos, tan favorecida como la de largo curso. Citaremos, por ejemplo, el cáñamo, que todos sabemos que es uno de los artículos mas embarazosos, y que ocupa mayor espacio. La sola gracia que goza, cuando es conducido por buque frances, es ochenta céntimas por cien kilógramas, ó cuatro francos por barrica de quinientos kilógramas. Apenas puede llamarse esta gracia premio ni estímulo; y siendo mayor proporcionalmente para los demas artículos de la misma procedencia, resulta, que nuestra bandera disfruta el beneficio mas pequeño en el transporte de las mercaderías del Báltico, y que abandonamos casi todo el beneficio á pabellones intermedios. Los estados de los buques que han pasado el estrecho del Sund, no dejan duda de la verdad de este hecho, muy vergonzoso, por cierto, á la marina francesa.

Conclusion, y opinion sobre los efectos de la moderacion de las tarifas.

Este es el espíritu y la sustancia de las obras, alteraciones, modificaciones, rectificaciones y mejoras que proponemos á la Comision de Comercio y de las Colonias, íntimamente convencidos de su utilidad, y llenos de confianza en el saber de todos sus miembros, que reconocerán, como nosotros, su importancia, y sobre todo, su urgencia.

Sabemos muy bien, que pediremos tal vez demasiado, ó por lo menos mucho; y no se nos oculta, que el Gobier-

no, por buena que sea su voluntad, no puede disminuir sus rentas, y aumentar los gastos á un mismo tiempo; pero fuera de que nosotros proponemos gastos y reformas graduales, que deberán hacerse en un tiempo mas ó menos largo, estamos persuadidos, que la moderacion de ciertos derechos deberá mas bien aumentar, que no disminuir los productos de la renta; y aun en ciertos artículos, que son todos los de primera necesidad, y de un gran consumo, como la sal y el azucar, no dudamos que este resultado será infalible.

Proyecto del canal de Tolosa á Bayona.

Hace ya mucho tiempo, que el Gobierno se convenció que el mediodia de la Francia merecía una atencion muy séria, precisamente porque presentaba grandes medios de perfeccion, y recursos inmensos para la creacion de la riqueza. Con este objeto estimuló, tomó en consideracion, y aun acogió el proyecto de M. *Galabert*, para prolongar hasta Bayona el canal de Langüedoc de Tolosa. Este proyecto es, en efecto, muy digno del celo de un gobierno ilustrado y patriótico: su ejecucion inmortalizará al Ministerio que lo llevare á cabo, y el nombre de su autor se asociaría para siempre con el de M. *Riquet*, cuya hermosa y atrevida empresa, acometida con valor, recibiría la última mano; y ambos nombres igualmente ilustres, merecerían el tributo de la Francia reconocida.

Resumen general.

Concluiremos nuestra exposicion con la nomenclatura de todos los beneficios que deseamos y pedimos; sin desviarnos del orden que les hemos dado.

1.° Contener y encajonar el Adour, entre Bayona y el Boucau: concluir los caminos de halage: hacer desaparecer los grandes bancos en la parte alta del rio y en sus afluentes navegables: aplicar á este objeto los derechos que se cobran de navegacion sobre el mismo rio, y los cuales se impusieron primitivamente para el mismo fin; y activar los trabajos de la Comision, sobre todo, para encerrar el Adour y darle una madre en donde no la tiene.

2.° Disminuir los derechos de entrada de las lanas, extractos y raiz de orozuz, cáñamo y frutos coloniales, en general.

3.° Disminuir el impuesto sobre la sal.

4.° Extender las primas de exportacion del bacalao á toda clase de expediciones, que Bayona hiciese, por mar, á la España.

5.° Solicitar la revocacion del decreto excepcional del gobierno español de 4 de julio de 1830, concerniente á los puertos de Marsella, Burdeos y Bayona.

6.° Solicitar las modificaciones necesarias en las tarifas extranjeras, que fuesen evidentemente hostiles á la Francia; y entre otras, la diminucion de los derechos prohibitivos de vinos y aguardientes en los estados del Norte, y el alzamiento de las prohibiciones, ó por lo menos, la supresion ó moderacion de tantos recargos, como inventa y multiplica la España contra nuestra industria.

7.° Simplificar las formalidades de las administraciones de aduanas.

8.° Dar toda la extension, que posible fuese, al sistema de los depósitos para facilitar los tránsitos tan ventajosos á la Francia, por su misma posicion.

9.° Fomentar la navegacion francesa en el Báltico.

10. Favorecer el proyecto de canalizacion de Tolosa á Bayona.

Bayona 6 de abril de 1831. = Los miembros de la Junta de Comercio. = P. Daguerre-Dospital, Presidente. = P. Lanne. = F. Balasque. = Eug.e Labat. = P. Labrouche. = S. Lahirigoyen. = P. Giron. = F. Bernède. = B. D'Arcangues.

P. S. Estando en prensa estas observaciones, hemos leido las mejoras propuestas por Mr. el Conde de *Saint-Cricg* en la Cámara de los diputados, en la sesion del 8 de este mes, y la interesante discusion que han provocado (1). La adopcion de la primera parte de estas reformas, nos hace concebir la esperanza de ver satisfechos nuestros deseos en cuanto á los tránsitos. Con respecto á la segunda

---

(1) Las mejoras propuestas, son: 1.ª extender el tránsito á las mercaderías de toda especie, vayan á donde quieran, sin distincion de las prohibidas á su introduccion; ampliar los derechos que tienen ciertos depósitos marítimos; designar los lugares, puertos ú oficinas donde podrán ejercerse estos nuevos derechos; determinar las formalidades y las obligaciones que tienen que desempeñar los que quisieren gozar de ellos; y en cuanto á los límites del artículo 17 de la ley del 10 brumario (febrero) del año 5.°, las multas y confiscaciones aplicables á las falsas declaraciones, ya á la entrada, ya á la salida, ya á las omisiones en los manifiestos: 2.ª revisar y rectificar, si hubiese motivo para ello, la tarifa de los premios de exportacion concedidos á los tejidos de lana, á fin de que sea tan absoluta como debe serlo la compensacion del derecho que pagan á su entrada las lanas extranjeras, y comprender en esta tarifa todas las especies de lanas que ha dejado de designar la ley de 27 de mayo de 1826.

Esta reforma, combatida por los señores *Petou* y *Mozbourg*, fue apoyada por los señores *Duvergier* de *Hauranne* y *Ternaux*, y quedó adoptada.

parte, la discusion nos ha dado á conocer que el Gobierno piensa en remediar la decadencia de nuestras fábricas de tejidos de lana, aumentando los premios de exportacion. Pensamos con M. *Ternaux*, que el único medio de auxiliar nuestras fábricas, es disminuir el derecho de importacion de las lanas; y es, en esta parte, tan íntima nuestra conviccion, que nunca dejaremos de insistir para que asi se verifique. Cada dia recibimos nuevas pruebas de esta verdad. Son innumerables los hechos que la confirman; y no solamente con respecto á los fabricantes de tejidos de lana: el mal que nosotros hemos supuesto es mucho mas grande de lo que habíamos creido: alcanza á todos, sin exceptuar á los ganaderos, labradores y productores de lana. Hemos dicho en estas observaciones, que la baja de estos productos era hasta 25 por 100, y no es asi: nuevos hechos de que acabamos de tener noticia, demuestran que han bajado hasta 10 por 100, mientras que en España han subido á mas de 25 por 100. Apoyándose, sin duda, Mr. *Humann* en datos muy positivos é incontestables, nos presenta hasta el dia, y con cálculos que presagian un espantoso porvenir, el lastimoso cuadro de la decadencia de nuestras exportaciones, en tejidos de lana...

Véase aqui el resultado de los cálculos de Mr. *Humann*.

	Millones.
En 1825 exportó la Francia en tejidos de lana.	24
En 1826.	19
En 1827.	16
En 1828.	14
En 1829.	12
En 1830.	10

Bajaron, pues, desde 1825 á 1830, 14 millones ¡Que decadencia tan asombrosa!



1-
2-
3-
4- i25024838
5-
6-
7- i25081846
8- i2499361X
9-
10- i24994303
11- i25085335
12- i25015515
13- i25042051

